



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS

DECLARA de su interés la trayectoria educativa de la Escuela Integral N° 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano en el marco de su Aniversario N° 35 a celebrarse el día 2 de Junio de 2024.-

De Forma. -

Silvia del Carmen Moreno.

AUTORA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente declaración de interés es presentada a los fines de destacar y visibilizar la trayectoria educativa de la Escuela Integral N° 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano en el marco de su Aniversario N° 35.

Su historia comienza con personas de la localidad de Feliciano comprometidas con la docencia y la comunidad, que en pos de garantizar la integración de niños y niñas conformaron una Comisión Pro-Escuela Especial. La cual luego de dos años de gestiones, en 1986, recibe una donación del Hogar de Niñas “Madre Antonia Cerini” de un subsidio provincial, ya que el Hogar no cumplía los requisitos solicitados para recibirlo. Luego de realizar los trámites pertinentes para recibir el subsidio, el 9 de marzo de 1989 se crea la Escuela Especial N°26 mediante resolución 291 del Consejo General de Educación, a partir de un estudio realizado por el servicio de apoyo interdisciplinario educativo departamental dando cuenta de la necesidad e importancia de crear un servicio educativo especializado en la comunidad de Feliciano. Contando con los cargos que posibilitan la creación y el establecimiento edilicio adecuado para su funcionamiento.

Es así que el 2 de junio del año 1989 comenzó a funcionar con la Directora y la ordenanza. El 7 de junio comenzaron tres maestros de sección y una maestra auxiliar. El 7 de julio se incorporaron dos maestros de taller, uno de pre taller y una de actividades prácticas. Poniéndose en marcha el gran anhelo de quienes integraban la Comisión y la comunidad toda.

El nombre de la escuela fue elegido considerando la trayectoria y compromiso por las infancias del Presbítero Luis Antonio But, el cual en ese momento vivía en Santa Elena, quien recibió con gran sorpresa el reconocimiento.



El padrinazgo fue otorgado al entonces vice gobernador Domingo Daniel Rossi ya que se le reconoció su apoyo para la creación de la institución.

La matrícula inicial fue de 50 estudiantes con características de discapacidad múltiple de grado variado. Padres y madres de los mismos fueron convocados para informar acerca del funcionamiento y luego conformaron la Asociación Cooperadora logrando desarrollar el necesario proceso de inserción social.

Se comienza a establecer un proyecto de trabajo contemplando talleres para padres, perfeccionamiento docente, actividades deportivas y religiosas, semanas de difusión sobre el trabajo de la escuela, viajes, entre otras múltiples actividades.

En 1992 se incorpora el transporte con aporte provincial, ya que anteriormente colaboraba el Municipio.

Años posteriores se conforma la Asociación Discapacitados en Ambiente Rural Feliciano (A.D.A.R.F.E) con el objetivo de apoyar el desarrollo de la escuela pero con un funcionamiento independiente de la escuela y por vinculación con la Federación Discapacitados de Entre Ríos (F.A.D.E.R).

Todos los años se siguen planificando los años escolares con nuevas propuestas e iniciativas (huerta, criadero de pollo, eventos deportivos, días alusivos y conmemoraciones, etc) siempre en pos de garantizar los derechos de niños, niñas y jóvenes con discapacidad y generando acciones que fortalezcan la cultura inclusiva en la comunidad.

En 1993 con apoyo Municipal encabezado por el Intendente Alasino se conforma la Comisión de Apoyo y Seguimiento a la construcción del nuevo edificio, quedando conformada por Alfredo Morante, Horacio Arevalo, Gregorio Leites, Medrano de Caropresi, Rosa Ramires y el Cura Parroco Zanuttini.

En 1994 mediante Declaración N°06/94 se inaugura el edificio Centro Educativo Municipal que albergará a la Escuela N° 26, concretado el la obra del nuevo edificio



con aportes nacionales, provinciales, municipales y de las comunidades de Adliswil (Suiza).

De las múltiples gestiones realizadas se tiene conservadas de forma digital notas solicitando aportes, tanto económicos como materiales, a todos los entes nombrados como así también agradecimientos ante la concreción de las solicitudes.

El equipo escolar, las instituciones locales y la comunidad en general siempre siguió apoyando y gestionando para avanzar en el mejoramiento de la escuela siempre en el marco del Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad basado en principios de igualdad y no discriminación, para contribuir a eliminar las barreras que las personas con discapacidad encuentran a la hora de acceder y participar en las distintas propuestas que el sistema educativo ofrece.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se incorporaron talleres de orientación vocacional ocupacional –OVO- y propuestas de formación laboral que consiste en espacios de formación en cocina, panadería, diseño y confección de indumentaria, y carpintería. Contando con el equipamiento para la realización de la propuesta formativa a partir de proyectos enmarcados en los Planes de Mejora Institucional y Crédito Fiscal, ambas políticas de financiamiento pertenecientes al Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET-.

Los Planes de Mejora Institucional, como de Crédito Fiscal de acuerdo con las prioridades que se fueron definiendo en los Planes Jurisdiccionales, fueron un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la modalidad de educación especial y de las prácticas pedagógicas que implica, generando recorridos formativos diversificados que permitan efectivizar el derecho personal y social a una educación de calidad para todos los estudiantes. En este sentido, estos instrumentos fueron orientados a planificar el desarrollo institucional a corto y mediano plazo tendiente a mejorar la calidad de la enseñanza y las trayectorias educativas de estudiantes, configurar un modelo escolar que posibilite



cambios en la cultura institucional estableciendo bases para renovar las tradiciones pedagógicas y para que la escuela sea accesible a colectivos estudiantiles más amplios y heterogéneos. Lograr la inclusión y permanencia de estudiantes en la escuela y propiciar el desarrollo de propuestas de enseñanza que posibiliten a todos, aprendizajes consistentes y significativos, con especial énfasis en la atención de aquellos en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa. Como así también, desarrollar propuestas curriculares que atiendan a los intereses, necesidades y potencialidades de los alumnos y al lugar de transmisión cultural que asume la escuela enfatizando la centralidad de la enseñanza y la adecuación de los saberes a las transformaciones socioculturales contemporáneas.

La presente declaración, además de tener por objetivo destacar y visibilizar la trayectoria educativa de la Escuela Integral N° 26 Presbítero Luis A. But de la localidad de Feliciano en el marco de su Aniversario N° 35, permite socializar un resumen de la historia de 35 años de funcionamiento con algunos momentos que fueron marcando el camino recorrido con sus anhelos, avances, luchas, insistencias, concreciones y celebraciones.

Por lo expuesto solicito a mis pares que puedan acompañar la presente declaración de interés de la primera Escuela Integral del departamento Feliciano porque es parte de su Historia y porque da cuenta de la tenacidad de la comunidad por lograr los objetivos que se proponen en pos de una sociedad más justa e igualitaria.

Silvia del Carmen Moreno.

AUTORA